

ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019: QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR JUAN PABLO ARROYO ORTIZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR SILVIA AGUILAR MARTÍNEZ, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN E IRMA ALEJANDRINA WALDO MARTÍNEZ, DIRECTORA DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, EL LIC. OMAR FAYAD MENESES, ASISTIDO POR EL LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR, SECRETARIO DE GOBIERNO, LA DRA. DELIA JESSICA BLANCAS HIDALGO, SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS, MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES EGUILUZ TAPIA, SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y EL L.A.I. ATILANO RODOLFO RODRÍGUEZ PÉREZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO; Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LO SUCESIVO "EL ICATHI", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA LIC. EUGENIA AIDEÉ SKINFIELD ESCAMILLA; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES":

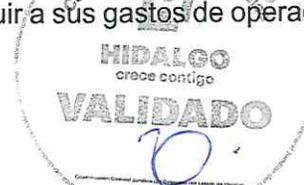
### ANTECEDENTES

**Primero.-** El 25 de octubre de 1994, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA", suscribieron un Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de "EL ICATHI", a efecto de contribuir al impulso y consolidación de los programas de capacitación formal para el trabajo en la entidad, en cuya cláusula Novena establecieron que "LA SEP" contribuiría al gasto de operación de "EL ICATHI" con una aportación anual equivalente al **60% (sesenta por ciento)** de su presupuesto y "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA" aportaría el **40% (cuarenta por ciento)** restante.

**Segundo.-** El 2 de septiembre de 2009, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA", celebraron un Convenio Marco de Coordinación para Promover y Prestar en el Estado de Hidalgo, Servicios Educativos del Tipo Medio Superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, así como para Fortalecer la Formación para el Trabajo, en el cual se precisaron aspectos de financiamiento y operación conducentes a una mejor coordinación para la adecuada prestación de los servicios educativos de tipo medio superior, y para ello en la cláusula Trigésima Séptima, se prevé que "LAS PARTES" operarán dicho instrumento a través de los oficios de autorización que expida "LA SEP", o bien mediante la suscripción de anexos de ejecución, anuales y específicos por cada uno de los organismos públicos descentralizados que operan en la entidad, en los cuales se estipularán los proyectos y acciones específicas que serán realizados en el ejercicio fiscal, estableciendo además los objetivos, metas e indicadores de desempeño que se prevé alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos federales.

**Tercero.-** Con fecha **22 de enero de 2019**, "LAS PARTES" suscribieron el **ANEXO DE EJECUCIÓN**, en lo sucesivo "EL ANEXO", por el cual establecieron las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA" proporcionarían subsidio a "EL ICATHI" durante el ejercicio fiscal 2019, a fin de contribuir a sus **gastos de operación**, de conformidad con lo establecido en sus **Apartados "A" y "B"**, los cuales firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante de dicho instrumento.

En la cláusula **Segunda** de "EL ANEXO" se estableció que "LAS PARTES" en cumplimiento al objeto de dicho instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarían a "EL ICATHI" hasta la cantidad total de **\$129,408,975.62 (CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 62/100 M.N.)**, a fin de contribuir a sus gastos de operación.



De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportaría hasta el monto de \$77,645,385.37 (SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 37/100 M.N.), equivalente al 60% (sesenta por ciento), y "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA" aportaría hasta el monto de \$51,763,590.25 (CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 25/100 M.N.), equivalente al 40% (cuarenta por ciento) restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el Apartado "A" de "EL ANEXO".

Así mismo en la cláusula **Décima Cuarta** de "EL ANEXO", "LAS PARTES" convinieron que podría ser modificado o adicionado por acuerdo escrito entre ellas, o darse por terminado anticipadamente de común acuerdo, mediante aviso por escrito de una parte a las otras, con al menos **10 (diez)** días hábiles de anticipación, en este último caso, "LAS PARTES" tomarían las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de "EL ANEXO" se desarrollaran hasta su total conclusión.

## DECLARACIONES

### I.- De "LA SEP":

**I.1.-** Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

**I.2.-** Que Juan Pablo Arroyo Ortiz, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

**I.3.-** Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina 331, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

### II.- De "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA":

**II.1.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado de Hidalgo es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, depositándose el ejercicio del Poder Ejecutivo en el Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, quien para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen se auxilia de las otras dependencias que conforman la Administración Pública Estatal.

**II.2.-** Que su representante cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo señalado por los Artículos 1, 61 y 71, fracción XXXVI de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, Artículos 2, 9 y 13, fracciones I, II y XI, 24, fracción XI y 25, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de dicha entidad.

**II.3.-** Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno 4o Piso, Plaza Juárez S/N, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo.

### III.- De "EL ICATHI":

**III.1.-** Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los términos de su Decreto de Creación vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 11 de julio de 2016.



**III.2.-** Que su Directora General, la Lic. Eugenia Aidée Skinfield Escamilla, cuenta con facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por Artículo 10, fracción I, de su Decreto de Creación.

**III.3.-** Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Circuito ExHacienda de la Concepción Lt 17, Edif. C, Col. San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

#### **IV.- De "LAS PARTES"**

**IV.1.-** Que requieren incluir las aportaciones correspondientes a "Aguinaldo" e "ISR Aguinaldo", situación que impacta directamente en el monto de las aportaciones totales que "LA SEP" y "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA", dentro de sus posibilidades presupuestarias, ministrarán a "EL ICATHI", mismas que se señalan en la cláusula **Segunda** y se relacionan con la calendarización del **Apartado "A"** y el Analítico de Servicios Personales del **Apartado "B"** de "EL ANEXO".

Por su parte, la modificación del **inciso e)** de la cláusula **Cuarta** y los **incisos b) y g)** de la cláusula **Quinta** de "EL ANEXO" formaliza la obligación por parte de "EL ICATHI" de enterar a la Tesorería de la Federación los productos generados a partir de los recursos federales aportados por "LA SEP".

Asimismo, con la adición del párrafo segundo del **inciso d)** de la cláusula **Quinta** de "EL ANEXO", se formaliza la obligación por parte de "EL ICATHI" de atender las solicitudes que "LA SEP" le realice para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar la conciliación de plazas y horas docentes, así como de la aplicación de los recursos federales aportados por "LA SEP", conforme a los **Apartados "A"** y "B" de "EL ANEXO".

**IV.2.-** Que se reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen y la capacidad legal que ostentan para asumir derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento, y que derivado de las declaraciones anteriores es su voluntad celebrar el presente **Anexo Modificatorio**, al tenor de las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**Primera.-** Es objeto del presente instrumento, modificar la cláusula **Segunda**; el **inciso e)** de la cláusula **Cuarta**; los **incisos b), g)** y adicionar un segundo párrafo al **inciso d)** de la cláusula **Quinta** y los **Apartados "A"** y "B" de "EL ANEXO".

**Segunda.-** "LAS PARTES" convienen en modificar la cláusula **Segunda** de "EL ANEXO", para quedar como sigue:

"**Segunda.-** "LA SEP" y "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA" en cumplimiento al objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a "EL ICATHI" hasta la cantidad total de **\$141,209,732.04 (CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.)**, a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportará hasta el monto de **\$84,725,839.22 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.)** equivalente al **60% (sesenta por ciento)**, y "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA" aportará hasta el monto de **\$56,483,892.82 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 82/100 M.N.)** equivalente al **40% (cuarenta por ciento)** restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el **Apartado "A"** del presente instrumento."



**Tercera.- “LAS PARTES”** convienen en modificar el inciso e) de la cláusula **Cuarta** de “**EL ANEXO**”, para quedar como sigue:

“e).- Verificar que el total de los recursos que aporte “**LA SEP**” y los que aporte en contrapartida, se apliquen para contribuir a los gastos de operación de “**EL ICATHI**”, así como que los productos financieros que, en su caso, se generen sean enterados, de conformidad con la cláusula **Quinta**, inciso g), de este Anexo;”

**Cuarta.- “LAS PARTES”** convienen en modificar los incisos b), g) y adicionar un segundo párrafo al inciso d) de la cláusula **Quinta** de “**EL ANEXO**”, para quedar como siguen:

“b).- Destinar el subsidio financiero objeto de este instrumento, únicamente para cubrir los gastos relacionados con su operación indispensables para la realización de sus actividades, en términos de lo establecido en los **Apartados** de este instrumento, así como enterar los productos financieros que en su caso se generen de conformidad con el inciso g) de la presente cláusula;

d).- Informar trimestralmente a “**LA SEP**” y a “**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**” sobre el ejercicio de los recursos a que se refiere este **Anexo de Ejecución**, así como a proporcionar la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 38 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; así como dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de dichos recursos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, “**EL ICATHI**” atenderá las solicitudes que “**LA SEP**” le realice para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar la conciliación de plazas y horas docentes, así como de la aplicación de los recursos federales aportados por “**LA SEP**”, conforme a los **Apartados “A” y “B”** de este instrumento;

g).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos financieros que le aporte “**LA SEP**”, que no destine y ejerza conforme al presente **Anexo de Ejecución**, así como enterar los productos que dichos recursos generen, de conformidad con el calendario establecido en el **Apartado “A”** del presente instrumento y las disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables, y”

**Quinta.- “LAS PARTES”** convienen modificar los **Apartados “A” y “B”** de “**EL ANEXO**”, para quedar como los que se adjuntan al presente **Anexo Modificatorio**.

**Sexta.- “LAS PARTES”** acuerdan que, con excepción de las modificaciones a la cláusula **Segunda**; el inciso e) de la cláusula **Cuarta**; los incisos b), g) y la adición de un segundo párrafo al inciso d) de la cláusula **Quinta**, y los **Apartados “A” y “B”** de “**EL ANEXO**”, a que se refieren las cláusulas **Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta** del presente **Anexo Modificatorio**, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de “**EL ANEXO**”, mismas que se tiene por ratificadas mediante el presente instrumento.

**Séptima.-** El presente **Anexo Modificatorio** entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá el **31 de diciembre de 2019**.

Enteradas de su contenido y alcance legal, “**LAS PARTES**” firman el presente instrumento por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día **30 de septiembre de 2019**.



Por: "LA SEP"

Por: "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD  
FEDERATIVA"

Juan Pablo Arroyo Ortiz  
Subsecretario de Educación Media Superior

Lic. Omar Fayad Meneses  
Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo

Silvia Aguilar Martínez  
Coordinadora Sectorial de Planeación y  
Administración de la Subsecretaría de  
Educación Media Superior

Lic. Simón Vargas Aguilar  
Secretario de Gobierno

Irma Alejandrina Waldo Martínez  
Directora de Subsidios y Presupuesto de  
Planteles de la Subsecretaría de Educación  
Media Superior

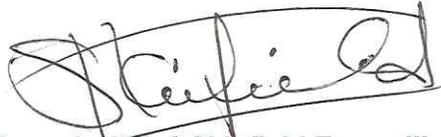
Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo  
Secretaria de Finanzas Públicas

Mtra. María de los Ángeles Eguíluz Tapia  
Secretaria del Trabajo y Previsión Social

L.A.I. Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez  
Secretario de Educación Pública de Hidalgo



Por: "EL ICATHI"

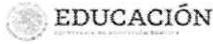


Lic. Eugenia Aidee Skinfield Escamilla  
Directora General



ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO.





APARTADO "A" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO  
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

APORTACIÓN FEDERAL

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO (EL ICATHI)

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	84,725,839.22	8,411,294.24	4,313,483.58	4,196,903.45	8,770,814.78	5,782,955.50	5,782,955.50	8,770,814.78	5,520,093.67	5,520,093.67	5,520,093.67	12,600,547.52	9,535,788.87
Servicios Personales	76,764,330.22	7,548,797.24	3,871,177.58	3,766,551.45	7,871,452.78	5,189,969.50	5,189,969.50	7,871,452.78	4,954,061.67	4,954,061.67	4,954,061.67	12,034,515.52	8,558,258.87
Gasto de Operación (2000 y 3000)	7,961,509.00	862,497.00	442,306.00	430,352.00	899,362.00	592,986.00	592,986.00	899,362.00	566,032.00	566,032.00	566,032.00	566,032.00	977,530.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	56,483,892.82	5,607,529.49	2,875,655.72	2,797,935.64	5,847,209.86	3,855,303.66	3,855,303.66	5,847,209.86	3,680,062.45	3,680,062.45	3,680,062.45	8,400,365.02	6,357,192.58
Servicios Personales	51,176,220.15	5,032,531.49	2,580,785.05	2,511,034.30	5,247,635.19	3,459,979.66	3,459,979.66	5,247,635.19	3,302,707.78	3,302,707.78	3,302,707.78	8,023,010.35	5,705,505.91
Gasto de Operación (2000 y 3000)	5,307,672.67	574,998.00	294,870.67	286,901.33	599,574.67	395,324.00	395,324.00	599,574.67	377,354.67	377,354.67	377,354.67	377,354.67	651,686.67
Total	141,209,732.04	14,018,823.73	7,189,139.30	6,994,839.09	14,618,024.64	9,638,259.16	9,638,259.16	14,618,024.64	9,200,156.11	9,200,156.11	9,200,156.11	21,000,912.54	15,892,981.45

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "A", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

Juan Pablo Arroyo Ortiz  
Subsecretario de Educación Media Superior

Silvia Aguilar Martínez  
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Irma Alejandrina Waldo Martínez  
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"

Lic. Omar Favat Meneses  
Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo

Lic. Simón Vargas Aguilar  
Secretario de Gobierno

Dra. Delfa Jessica Blancas Hidalgo  
Secretaria de Finanzas Públicas

Mtra. Maria de los Angeles Eguluz Tapia  
Secretaria del Trabajo y Previsión Social

L.A.I. Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez  
Secretario de Educación Pública de Hidalgo

Por: "EL ICATHI"

Lic. Eugenia Aideé Skinnerfield Escamilla  
Directora General



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES  
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES



ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO  
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019  
ZONA ECONÓMICA 2

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo	Diferencia Compensación Garantizada Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	DIRECTOR GENERAL	2		1		37,411.70		448,940.40			
N/A	DIRECTOR DE ÁREA	2		4		28,945.30		1,389,374.40			
N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	2		10		20,550.85		2,466,102.00			
N/A	DIRECTOR	2		15		23,349.10		4,202,838.00			
N/A	JEFE DE CAPACITACIÓN	2		15		19,028.55		3,425,139.00			
N/A	JEFE DE VINCULACIÓN	2		15		19,028.55		3,425,139.00			
<b>DIRECTIVOS</b>				<b>60</b>				<b>15,357,532.80</b>			
CF34813	JEFE DE OFICINA	2	27	25		7,054.15	176,353.75	2,116,245.00	64.85	1,621.25	19,455.00
CF33834	TÉCNICO ESPECIALIZADO	2	27	5		7,054.15	35,270.75	423,249.00	64.85	324.25	3,891.00
CF04806	SECRETARIA EJECUTIVA "C"	2	26	4		6,842.20	27,368.80	328,425.60	64.85	259.40	3,112.80
CF04805	SECRETARIA EJECUTIVA "D"	2	23	26		6,351.15	165,129.90	1,981,558.80	64.85	1,686.10	20,233.20
S01808	ASISTENTE SERV. Y MANTTO.	2	21	45		5,821.30	261,958.50	3,143,502.00	64.85	2,918.25	35,019.00
S03802	CHOFER	2	21	4		5,821.30	23,285.20	279,422.40	64.85	259.40	3,112.80
CF06801	GUARDA	2	21	25		5,821.30	145,532.50	1,746,390.00	64.85	1,621.25	19,455.00
S01804	JEFE DE SERVICIOS Y MANTTO.	2	21	18		5,821.30	104,783.40	1,257,400.80	64.85	1,167.30	14,007.60
A03803	SECRETARIA DE APOYO	2	21	15		5,821.30	87,319.50	1,047,834.00	64.85	972.75	11,673.00
<b>PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN</b>				<b>167</b>				<b>12,324,027.60</b>			<b>129,959.40</b>
E11001	PROFESOR INSTRUCTOR DE CAPACITACIÓN	2			10,692.0	418.40	4,473,532.80	53,682,393.60			
<b>HORAS DOCENTE BÁSICO</b>					<b>10,692.0</b>			<b>53,682,393.60</b>			
<b>GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS</b>				<b>227</b>	<b>10,692.0</b>			<b>81,363,954.00</b>			<b>129,959.40</b>

CONCEPTO	DIRECTIVO (12 Meses)	PAEE (12 Meses)	DOCENTE (12 Meses)	ANUAL
Sueldo Base	15,357,532.80	12,324,027.60	53,682,393.60	81,363,954.00
Prima Vacacional	426,598.13	342,334.10	1,500,444.00	2,269,376.23
ISR Prima Vacacional	127,979.44	102,700.23	450,133.20	680,812.87
Aguinaldo	1,706,392.53	1,369,336.40	6,001,776.00	9,077,504.93
ISR Aguinaldo	511,917.76	410,800.92	1,800,532.80	2,723,251.48
ISSSTE	1,523,731.95	1,228,705.55	5,352,134.64	8,104,572.15
CUOTA SOCIAL ISSSTE	240,703.20	689,957.24	1,191,944.16	2,102,604.60
CESANTIA	485,240.62	391,267.88	1,704,416.00	2,580,944.49
CUOTA SOCIAL CESANTIA	95,241.60	265,089.12	470,875.68	831,206.40
FOVISSSTE	764,158.45	616,201.38	2,684,119.68	4,064,479.51
SAR	305,663.38	246,480.55	1,073,647.87	1,625,791.80
Compensación Garantizada		129,959.40		129,959.40
Material Didáctico			1,623,045.60	1,623,045.60
Despensa		305,209.20	404,157.60	709,366.80
Asignación Docente Genérica			333,590.40	333,590.40
Servicios Occurrituales			5,978,966.40	5,978,966.40
Ayuda por Servicios a la Docencia		460,218.60		460,218.60
Ayuda por Servicios		226,351.80	57,736.80	284,088.60
Previsión Social Múltiple		374,547.60	493,970.40	868,518.00
Ayuda para Gastos de Útiles Escolares		280,209.30		280,209.30
Asignación por Apoyo a la Docencia		1,848,088.80		1,848,088.80
<b>TOTAL</b>	<b>21,545,159.87</b>	<b>21,591,505.67</b>	<b>84,803,884.83</b>	<b>127,940,550.37</b>
<b>APORTACIÓN FEDERAL (60.0%)</b>	<b>12,927,095.92</b>	<b>12,954,903.40</b>	<b>50,882,330.90</b>	<b>76,764,330.22</b>
<b>APORTACIÓN ESTATAL (40.0%)</b>	<b>8,618,063.95</b>	<b>8,636,602.27</b>	<b>33,921,553.93</b>	<b>51,176,220.15</b>

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO  
ANALITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019  
ZONA ECONÓMICA 2

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México el 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"


Juan Pablo Arroyo Ortiz  
Subsecretario de Educación Media Superior

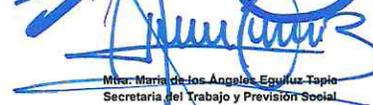
Silvia Aguilar Martínez

Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Irma Alejandrina Waldo Martínez

Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO"


Lic. Omar Fajad Meneses  
Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo

Lic. Simón Vargas Aguilar  
Secretario de Gobierno

Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo  
Secretaria de Finanzas Públicas

Mtra. María de los Angeles Eguluz Tapia  
Secretaria del Trabajo y Previsión Social

L.A.I. Atlano Rodolfo Rodríguez Pérez  
Secretario de Educación Pública de Hidalgo

Por: "EL ICATHI"



Lic. Eugenio Adán Skinfield Escamilla  
Directora General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO